



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 4/2020

DIRECCION EJECUTIVA

SUBDIRECCION EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

OBJETO: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019

ABRIL 2020



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE DE LA TAREA.....	3
3. LIMITACIÓN AL ALCANCE.....	3
4. ANTECEDENTES.....	4
5. TAREAS REALIZADAS.....	4
6. OBSERVACIONES, RESPUESTAS DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
7. CONCLUSIÓN.....	8
ANEXO I.....	10
NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.....	10
ANEXO II.....	13
ESTRUCTURA Y ACCIONES.....	13
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.....	14
Dirección de Contabilidad.....	14
ANEXO III.....	16
RESULTADOS OBTENIDOS.....	16
ANEXO IV.....	19
EQUIPO DE TRABAJO.....	19



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

1. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas fueron realizadas conforme con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. Las tareas de campo se iniciaron el 09/03/2020 y finalizaron el 06/04/2020.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Según se informa en las Notas a los Estados Contables al 31/12/019, “Nota Incorporación a los Estados Contables de los Saldos Procedentes del Cumplimiento de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Ley 23.283 y 23.412. Cooperación Técnica y Financiera (CTF) *“Dado el cambio de su sistema administrativo contable, ACARA no ha podido brindarnos a la fecha, la información necesaria a fin de consolidar los saldos que los Estados Contables de la ANSV posee en las siguientes cuentas contables provenientes del mencionado régimen*

-Cuentas a cobrar;

-Bienes de Uso;

-Gastos en Bienes y Servicios.

Asimismo dada la falta de información antes mencionada, la documentación que se adjunta y que a continuación detallo, han de sufrir una variación por lo que cuando contemos con aquella información hemos de rectificar.

- Cuadro 9;

- Balance Comparativo;



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

- *Estado de Recursos y Gastos Corrientes;*
- *Estado de Origen y Aplicación de Fondos;*
- *Estado de Evolución del Patrimonio Neto.*

El ente cooperador nos comunicó que la fecha estimada de entrega de su Balance será para el mes de Marzo”.

Es necesario mencionar que dicha información al momento de la elaboración del presente informe no fue suministrada, por tal motivo no se realizará una evaluación sobre el Cuadro 9 y los Estados Contables.

4. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución N° 213/2019 de la Secretaría de Hacienda, se aprobó el marco normativo del cierre de las cuentas del ejercicio 2019. Por otra parte, la Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación, aprobó en diciembre de 2010 el “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables.

5. TAREAS REALIZADAS

Las tareas realizadas fueron las siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su documentación respaldatoria.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación selectiva de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con registros contables, presupuestarios.
- Verificación de la consistencia de los registros presupuestarios.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación matemática de la información contenida en los cuadros, anexos y estados.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas necesarias para el cumplimiento de la Resolución SGN Nº 10/2006, sobre la base de los listados y a la documentación remitida por la Dirección General de Administración, mediante el ME-2020-17574435-APN-DC#ANSV del 17 de marzo de 2020.

6. OBSERVACIONES

Observación Nº 1

Se evidencia una baja ejecución anual de la meta física “330 Vehículo controlado” (-51,62%), “1102 Licencia Emitida” (-27,08%) y “27 Informe de Antecedentes” (-31,62%) del ejercicio fiscal 2019. (Ver Anexo III - Punto A) - EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS DEL AÑO 2019)

Respuesta del auditado:

“A fin de lograr para el Ejercicio 2020 la menor variación posible, a inicio de año se les recordó a los Directores de las distintas Direcciones responsables de las Metas, que tienen la posibilidad de reprogramación. No obstante se tomará como práctica habitual, el envío de un recordatorio a los distintos responsables de área, a fin de que puedan reprogramar los próximos trimestres”.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ESTADO DE LA OBSERVACION: En trámite

Recomendación:

Se sugiere insistir con acciones tales como comunicaciones formales o reuniones de coordinación con las áreas involucradas, en pos de enfatizar la necesidad de realizar las reprogramaciones pertinentes de las metas, con el fin de minimizar los desvíos detectados.

Observación Nº 2

Se observa una sobre-ejecución anual de la meta física “1067 Accidente recabado” (155,25%), “1897 Licencia para Transporte Emitida” (56,97%), “27 Informe Accidentología” (175%), “27 Informe Relevamiento de Rutas” (175%) y “171 Acta de Infracciones” (45,12%) del ejercicio fiscal 2019. (Ver Anexo III - Punto A) - EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS DEL AÑO 2019)

Respuesta del auditado:

“A fin de lograr para el Ejercicio 2020 la menor variación posible, a inicio de año se les recordó a los Directores de las distintas Direcciones responsables de las Metas, que tienen la posibilidad de reprogramación. No obstante se tomará como práctica habitual, el envío de un recordatorio a los distintos responsables de área, a fin de que puedan reprogramar los próximos trimestres”.

ESTADO DE LA OBSERVACION: En trámite

Recomendación:

En honor a la brevedad, se reitera lo recomendado para la Observación Nº 1.

Observación Nº 3

Se evidencia una baja ejecución en el inciso 5 (50%) de la Fuente de Financiamiento 12. (Ver Anexo III - Punto B) - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2019)

Respuesta del auditado:

“El porcentaje de no ejecución del Inciso 5.8 al que se hace referencia corresponde a un segundo aporte a realizar al Gobierno de Ciudad de Buenos Aires por un convenio celebrado en el año 2019 y que cursó por EX-74697930 de la ANSV en el marco del Programa de



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectos Especiales en Seguridad Vial - PROPESVI - que ante el cambio de autoridades y la no presentación de las rendiciones solicitadas por convenio a la jurisdicción (o al menos la no notificación de eso a esta área) quedó discontinuado.

La dirección es intermediaria en la ejecución entre el área requirente de la ANSV (en este caso la Actividad 8 de la apertura programática de la ANSV) y el Beneficiario, no el responsable de impulsar la ejecución por lo que no cuenta con más detalle sobre el porqué de la no conclusión del mencionado convenio. Sin embargo, y como lo hemos venido haciendo hasta el momento, tomamos el compromiso de consultar y recordar a los distintos responsables aquello pendiente de ejecución”.

ESTADO DE LA OBSERVACION: En trámite

Recomendación:

Se sugiere insistir con acciones tales como comunicaciones formales o reuniones de coordinación con las áreas involucradas en cuanto a la programación financiera y su posterior ejecución, con el fin de minimizar los desvíos detectados.

Observación Nº 4

Lo informado en el Cuadro V – Gestión Ejercicio 2019, no es coincidente con la información de cierre del ejercicio fiscal 2019 (ejecución anual de mediciones físicas), con respecto a las acciones que realiza la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional (actas labradas y capacitaciones a los agentes). (Ver Anexo III - Punto C) - CUADRO V – GESTIÓN FÍSICA DEL AÑO 2019)

Respuesta del auditado:

“El Anexo V corresponde a comentarios complementarios, no es la presentación exclusiva de Metas ejecutadas.

Como cada año, para el desarrollo de dichos comentarios se les facilita a los distintos responsables de las metas una Guía provista por el órgano rector”.

ESTADO DE LA OBSERVACION: En trámite

Recomendación:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Se sugiere insistir con acciones tales como comunicaciones formales o reuniones de coordinación con las áreas involucradas en cuanto a la definición de las metas físicas, las acciones que llevan adelante las distintas Direcciones de la ANSV y su posterior ejecución, a fin de minimizar los desvíos detectados.

Observación Nº 5

Cuadro 1 anexo A - Movimientos Financieros (Caja y Bancos).

Se detectó una diferencia de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 357.168,17), entre la cuenta Banco del Balance General y el total de la columna saldo al cierre de los Movimientos del Ejercicio según Registros Contables. (Ver Anexo III - Punto D) - CUADRO 1 ANEXO A - “MOVIMIENTOS DEL LIBRO BANCO”)

Respuesta del auditado:

“No comprendemos la diferencia a que hace referencia, dado que:

Banco del Balance General \$ 731.461.955,17

Total de la columna saldo al cierre de los Movimientos del Ejercicio

según Registros Contables \$ 743.415.994,21

Diferencia (Cuenta Pagadora) \$ -11.954.039,04

No obstante, le aclaramos que al 31/12/2019 quedaron dos movimientos sin conciliar, según se detalla, movimientos que ya han sido conciliadas a la fecha”.

Devoluciones ART \$ 302.978,42

Devoluciones ART \$ 54.189,75

\$ 357.168,17

ESTADO DE LA OBSERVACION: Regularizada

7. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas y con el alcance descripto en el punto 5, se concluye que el control interno del Sistema de Información Presupuestario de esta Agencia Nacional de



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Seguridad Vial, resulta suficiente, considerando las salvedades expuestas en el punto 6, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, a fin de confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

Asimismo, y dada la situación descrita en el Apartado 3 “Limitaciones al alcance”, no es posible emitir una opinión acabada con respecto a la información contable que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 4/2020

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Resolución N° 10/2006 SGN
- Resolución N° 213/2019 de la Secretaría de Hacienda por la cual se aprobó el marco normativo del cierre de las cuentas del ejercicio 2019.
- Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación, aprobó en diciembre de 2010 el “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

I. Memorándum UAI N° 2 de fecha 02/03/2020 que dio inicio a la auditoría de Cuenta de Inversión – Ejercicio 2019 de la ANSV, y solicitó la documentación necesaria para el análisis de la misma con motivo de dar cumplimiento a la Disposición 71/2010 de la CGN:

- Listado de Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2019 y sus respectivos Mayores de Cuenta.
- Detalle de la composición del saldo presupuestario de la cuenta de bienes uso (cuadro 9).
- Copia de DJ y pagos de las Retenciones IVA, Ganancias y SUSS de 12/2019.
- Estados Financieros del Contrato de Préstamo 7861/AR al 31/12/2019.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

- Información de cierre de ejercicio 2019 – Metas físicas, ejecución anual.
- Cuadro V – Gestión Ejercicio 2019.
- Actualización de los sistemas de información presupuestarios y contables. Se adjunta cuadro.
- Aprobación de la documentación presentada a la CGN y observaciones realizadas por la CGN.

II. Memorando N° ME-2020-17574435-APN-DC#ANSV del 17 de marzo de 2020 remitido por la Dirección General de Administración, donde da respuesta a la auditoría y envía la documentación solicitada en archivos embebidos con las siguientes aclaraciones:

“...Punto 1 – En archivo embebido le hacemos llegar los Movimientos del libro banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2019.

Punto 2 – En archivo embebido le hacemos llegar el Detalle de Composición del Saldo presupuestario de la cuenta de bienes de uso

Punto 3 – En archivo embebido le hacemos llegar las DDJJ y sus correspondientes comprobantes de pago de las retenciones solicitadas.

Punto 4 – A la fecha no poseemos Estados Financieros del contrato del préstamo BIRF 7861/AR ya que el mismo fue finalizada su ejecución en Agosto de 2017 y cerrado sus cuentas el 02/02/2018.

Punto 5 – En archivo embebido le hacemos llegar la ejecución anual de metas físicas del año 2019.

Punto 6 – Le hacemos llegar los cuadros solicitados de forma embebida. Dichos cuadros contienen la justificación del área respecto a al ejecución de sus metas físicas.

Punto 7 – Le hacemos llegar mediante cuadro de Excel los sistemas informáticos utilizados en las distintas áreas de la Dirección de Contabilidad.

Punto 8 – La documentación correspondiente al cierre del balance al 31/12/2019 es entregada a la CGN mediante formulario GDE específico para este caso.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

La documentación, previa consulta a la CGN, fue enviada al Órgano Rector sin estar consolidado los Estados Contables de la ANSV y el Ente Cooperador ACARA, cumpliendo con las fechas determinadas para la entrega que el Órgano Rector determinó. Lo antes dicho fue expresado en las Notas a los Estados Contables, donde se explica el motivo de la falta de consolidación.

Lo antes mencionado se debe a que el Ente Cooperador ACARA ha cambiado su sistema contable y a la fecha no ha podido realizar la migración de un sistema a otra y realizar los cierres correspondientes.”

- III. Memorando N° ME-2020-27807302-APN-DC#ANSV del 24 de abril de 2020 remitido por la Dirección de Contabilidad, dando respuesta a las observaciones del Informe Preliminar N° 4/2020.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

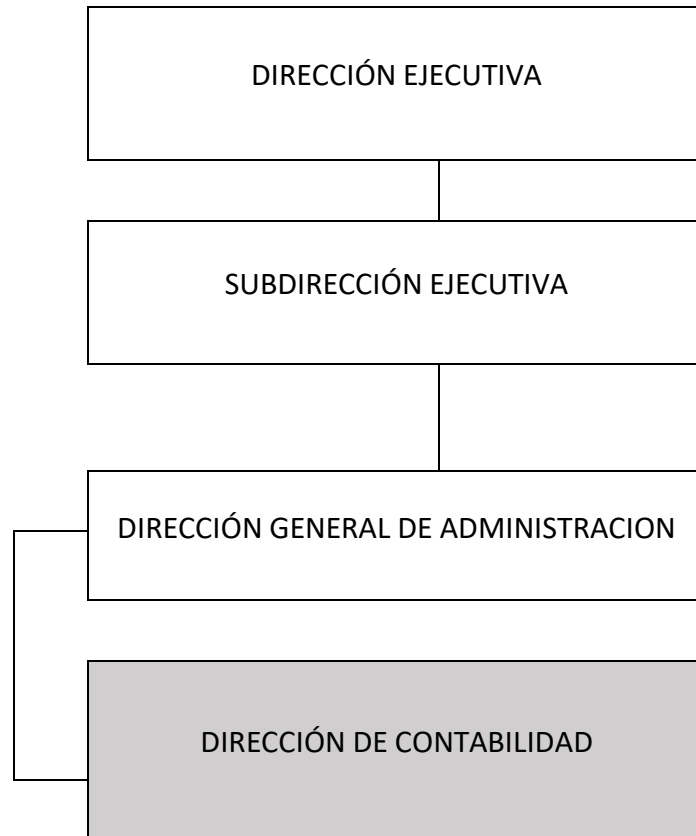
INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 4/2020

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA:

A continuación se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1787/2008.





Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

2. ACCIONES:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional, informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Elaborar el presupuesto anual de la Agencia de acuerdo a los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias;
2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios de la jurisdicción;
3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las distintas áreas de la Agencia;
4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las diferentes áreas de la Agencia;
5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto de la Agencia acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas;



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa y para las tareas de control;
7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos;
8. Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico- financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente;
9. **Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas;**
10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación;
11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 4/2020

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A) EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS DEL AÑO 2019

Esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado información en referencia a la ejecución de las metas físicas del año 2019. En relación a ello, la Dirección General de Administración remitió en archivo embebido “Punto 5 Metas Ejecución Anual 2019” a través del ME-2020-17574435-APN-DC#ANSV de fecha 17 de marzo de 2020, la ejecución anual de metas físicas del año 2019.

Del análisis realizado por esta Auditoría, y de la comparación entre la programación realizada y ejecución efectuada de estas, surge una sub-ejecución y sobre-ejecución de las mismas.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2019

Del análisis realizado por parte de esta Unidad de Auditoría Interna sobre la ejecución financiera de cada uno de los incisos que componen el presupuesto de la ANSV, y de la comparación realizada entre lo devengado y el crédito vigente de cada inciso, se desprende una baja ejecución el inciso 5.

C) CUADRO V – GESTIÓN FÍSICA DEL AÑO 2019

Esta Unidad de Auditoría Interna solicitó a la Dirección General de Administración en su Memorando UAI N° 2/2020 remitir el “CUADRO V - Gestión Ejercicio 2019”. Dichos cuadros contienen la justificación de cada área respecto a la ejecución de sus metas físicas.

En virtud de ello, la Dirección General de Administración remitió los mismos en archivos embebidos “Punto 6 Campanas”/“Punto 6 Centro de Formación”/“Punto 6 Fiscalización”/“Punto



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

6 Licencias”/“Punto 6 Observatorio”, a través del ME-2020-17574435-APN-DC#ANSV de fecha 17 de marzo de 2020.

De la evaluación realizada por esta Auditoría, se evidencia que la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional detalla acciones que no se encuentran definidas como metas físicas.

D) CUADRO 1 ANEXO A - “MOVIMIENTOS DEL LIBRO BANCO”

Esta Unidad de Auditoría Interna solicitó a la Dirección General de Administración en su Memorando UAI N° 2/2020 remitir el “Listado de Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2019 y sus respectivos Mayores de Cuenta”.

En relación a ello, la Dirección General de Administración remitió lo solicitado en los archivos embebidos “PUNTO 1 Libro Banco Escritural”/“PUNTO 1 Libro Banco Recaudadora”/“PUNTO 1 Libro Mayor de la Cuenta Recaudadora y Escritural”/“PUNTO 1 Libro Mayor Fondo Rotatorio” a través del ME-2020-17574435-APN-DC#ANSV de fecha 17 de marzo de 2020.

Del análisis realizado por esta Auditoría sobre “Movimientos del libro banco” de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2019, las conciliaciones bancarias de las mismas y el cotejo con el saldo de la cuenta Bancos informada en el balance, se detectó una diferencia de \$ 357.168,17 entre la cuenta Banco del Balance General y el total de la columna saldo al cierre de los Movimientos del Ejercicio según Registros Contables.

E) COMPOSICIÓN DEL SALDO PRESUPUESTARIO DE LA CUENTA BIENES DE USO

Conforme lo informado en las notas a los Estados Contables, dicho saldo no fue analizado ya que la información suministrada no es completa.

F) ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 7861/AR AL 31/12/2019

Se informa que los CUADRO 13 - CUADRO 13.1 - CUADRO 13.2- y CUADRO 13.3 se presentan sin movimiento debido a que, a la fecha de presentación, la ANSV no posee Estados Financieros del contrato del préstamo BIRF 7861/AR. La Dirección General de Administración informó en su ME-



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

2020-17574435-APN-DC#ANSV de fecha 17 de marzo de 2020, que el mismo finalizó su ejecución en agosto de 2017 y cerrado sus cuentas el 02/02/2018.

G) DOCUMENTACIÓN DE CIERRE DE EJERCICIO Y PRESENTACIÓN DE LA MISMA A LA CGN

La documentación correspondiente al cierre del balance al 31/12/2019 es entregada a la CGN mediante formulario GDE específico para este caso. La misma fue presentada mediante documento PV-2020-08961602-APN-DC#ANSV de fecha 10/02/2020.

Conforme lo informado por la Dirección General de Administración en su ME-2020-17574435-APN-DC#ANSV de fecha 17 de marzo de 2020, la documentación fue enviado al Órgano rector, previa consulta a la CGN, sin estar consolidados los Estados Contables de la ANSV y el Ente Cooperador ACARA, cumpliendo con las fechas determinadas para la entrega que el Órgano Rector determinó.

Lo antes dicho fue expresado en las Notas a los Estados Contables, donde se explica el motivo de la falta de consolidación. La Dirección de Contabilidad menciona que “...*Lo antes mencionado se debe a que el Ente Cooperador ACARA ha cambiado su sistema contable y a la fecha no ha podido realizar la migración de un sistema a otra y realizar los cierres correspondientes...*”.

Esto implica una limitación al alcance de la tarea realizada por la Unidad de Auditoría Interna y una abstención de opinión sobre los estados contables.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 4/2020

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta AGUIRRE

Audidores:

Cr. Luis Martín Barbará

Cra. Mariela Barbeito